

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISION POLITICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En la ciudad de Durango Dgo, siendo las doce horas con veintiún minutos del día veintiséis de enero del dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones de la sala de capacitación del Instituto Reyes Heróles del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en Blvd. Domingo Arrieta esquina con Lerdo de la Ciudad de Durango, dio inicio la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal Partido Revolucionario Institucional de Durango. Sesión presidida por los C.C. Dip. Mtro. Luis Enrique Benítez Ojeda Presidente, Dip. Lic. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez Secretaria General y el Secretario Técnico del Consejo Político Estatal L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN: Muy buenas tardes compañeras y compañeros comisionados, sean bienvenidos a esta sala de capacitación del Instituto Reyes Heróles, la cual será sede de la instalación y de la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal. Con el permiso de todos ustedes, para dar inicio con los trabajos a los que fuimos convocados, me permito informales que de acuerdo al registro de asistencia verificado al momento de acceso a este recinto, se encuentran presentes: treinta y siete (37) comisionados. Por lo que hay quórum legal para sesionar. De manera respetuosa les pido me acompañen poniéndose de pie, para proceder a la instalación de esta Comisión Política Permanente y de la sesión extraordinaria de la misma. Para tal propósito cedo el uso de la palabra al Dip. Mtro. Luis Enrique Benítez Ojeda, Presidente del Comité Directivo Estatal.

DIP. MTRO. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA: Siendo las doce horas con veintiún minutos del día veintiséis de enero del dos mil dieciocho, declaro formalmente instalada la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal para el periodo estatutario 2018 - 2021, y también me permito declarar instalada esta sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente, los acuerdos que de aquí emanen, serán válidos y legalmente estatutarios. Que los trabajos que en esta sesión se desarrollen sean para bien de nuestro Partido, muchas gracias. Instruyo al Licenciado Homar Cano Castrellón, Secretario Técnico de esta comisión continúe con la conducción de la sesión. **L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN:** Gracias Presidente, informo a todos los integrantes de esta comisión, que da fe del desarrollo de la sesión y de los acuerdos que de ella surjan, el Licenciado Jesús Cisneros Solís, Notario Público No. 24. Con el permiso del Presidente, de la Secretaria General y de todos ustedes, me permito someter a la consideración de esta comisión los puntos a tratar en la presente sesión: **Número uno** lista de asistencia y verificación del quórum legal e instalación de la Comisión Política Permanente para el periodo estatutario 2018 - 2021 y de la sesión. **Número dos** lectura y en su caso, aprobación del orden del día. **Número tres** dispensa del trámite de lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. **Número cuatro** lectura, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, mediante el cual se determina el procedimiento estatutario aplicable

para la selección y postulación de candidatos a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa en los distritos locales uninominales para contender en el proceso electoral local 2018 en el Estado de Durango. **Número cinco** mensaje del Presidente del CDE del PRI y clausura de la sesión. Pregunto a ustedes compañeros comisionados si es de aprobarse el presente orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad Señor Presidente. **L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN:** El siguiente punto del orden del día, es el que corresponde a la dispensa del trámite de lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. Por lo que me permito preguntar a ustedes compañeras y compañeros miembros de esta comisión, si es de aprobarse tal dispensa de lectura y el acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal, celebrada el pasado 06 de agosto de 2017, favor de manifestarlo levantando su mano. Es aprobada señor Presidente. **L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN:** El punto número cuatro del orden del día es el que corresponde a lectura, discusión y aprobación en su caso del acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, mediante el cual se determina el procedimiento estatutario aplicable para la selección y postulación de candidatos a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa en los distritos locales uninominales para contender en el proceso electoral local 2018 en el Estado de Durango. Para el desahogo de este punto y por economía de tiempo, les solicito compañeros comisionados, autoricen obviar los considerandos omitiendo su lectura y pasar directamente a la lectura del acuerdo. Integrantes de esta comisión que están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. Es aprobada, gracias. Una vez que es aceptada la propuesta de solo leer el acuerdo, me permito proceder a su lectura. **ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS LOCALES UNINOMINALES PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE DURANGO. PRIMERO.-** Conforme las facultades a que se refiere la fracción I del artículo 132 y fracción X del artículo 135 de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Instituto Político, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, acuerda determinar como procedimiento para la selección y postulación de sus Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, el previsto en la fracción II del artículo 198 de los Estatutos que corresponde al de **Convención de Delegados** en los Distritos Locales Uninominales, I, II, III, IV y V con cabecera en el Municipio de Durango, VII con cabecera en el Municipio de Santiago Papasquiaro, el VIII con cabecera en el Municipio de El Oro y XII con cabecera en el Municipio de Gómez Palacio. **SEGUNDO:** Conforme las facultades a que se refiere la fracción I del artículo 132 y fracción X del artículo 135 de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Instituto

Político, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango acuerda determinar como procedimiento para la selección y postulación de sus Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa el previsto en la fracción III del artículo 198 de los Estatutos y que corresponde al de **Por Comisión para la Postulación de Candidaturas**, en los Distritos Locales uninominales, VI con cabecera en el Municipio de Pueblo Nuevo, IX con cabecera en el Municipio de Mapimí, X y XI con cabecera en el Municipio de Gómez Palacio, XIII con cabecera en el Municipio de Lerdo, XIV con cabecera en el Municipio de Cuencamé y XV con cabecera en el Municipio de Nombre de Dios. **TERCERO.-** En las convocatorias que expida el Comité Directivo Estatal, se deberá dar cumplimiento al presente acuerdo y se especificarán los términos para la implementación de los procedimientos aprobados conforme a las previsiones estatutarias y reglamentarias aplicables. **CUARTO.-** Se instruye al Comité Directivo Estatal a que informe el contenido del presente acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por conducto del Consejero Presidente de su Consejo General, para los efectos legales conducentes. **QUINTO.-** El presente acuerdo fue aprobado, con las formalidades y procedimientos establecidos en el reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional. **SEXTO.-** Comuníquese el presente acuerdo para su conocimiento y trámite estatutario al Comité Ejecutivo Nacional, para que con oportunidad pueda emitirse la sanción correspondiente. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en la página de internet del Comité Ejecutivo Nacional del Partido www.pri.org.mx sección Estados, y en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Durango www.pridgo.org así como en los estrados del propio Comité Directivo Estatal. Los Sectores, Organizaciones y Filiales del Partido en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido. Dado en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciocho. "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL" POR LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE Dip. Mtro. Luis Enrique Benítez Ojeda Presidente, Dip. Lic. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez Secretaria General y el de la voz L.C.P. Homar Cano Castrellón Secretario Técnico. Señoras y señores comisionados que estén por la afirmativa en la aprobación del acuerdo leído, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano. Gracias. Aprobado por unanimidad Sr. Presidente. **L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN:** Finalmente para desahogar nuestro punto número 5 del orden del día, que corresponde al Mensaje del Presidente del Partido y a la clausura de esta sesión, cedo el uso de la voz al Dip. Mtro. Luis Enrique Benítez Ojeda, Presidente del Comité Directivo estatal de Nuestro Partido. **DIP. MTRO. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA:** Agradezco la presencia de todos los comisionados aquí presentes y los felicito porque es un gran honor ser miembro de esta comisión, que es la más importante del Consejo Político Estatal, porque al seno de ella se toman decisiones importantes, como la que el día de hoy hemos acordado, la definición de que procedimiento estatutario: el de Convención de Delegados o el

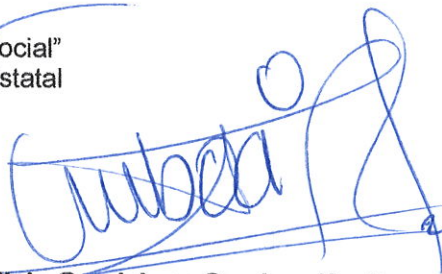
Comisión para la Postulación de Candidaturas, se habrá de aplicar en cada uno de los distritos uninominales. Que sea para bien de nuestro partido. Siendo las trece horas del día veintiséis de enero del dos mil dieciocho, me permito declarar clausurada esta sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente. Que los trabajos que en esta sesión se desarrollaron sean para bien de nuestro Partido, muchas gracias

Durango, Dgo., a los veintiséis días del enero del dos mil dieciocho.

"Democracia y Justicia Social"
Por el Consejo Político Estatal



Dip. Mtro. Luis Enrique Benítez Ojeda
Presidente



Dip. Lic. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez
Secretaria General



L.C.P. Homar Cano Castellón
Secretario Técnico